

PROCESO: VERBAL SUMARIO-RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2021-00634-00

Pasa al Despacho del señor Juez, informando que la presente demanda fue subsanada. Pasa para proveer. Bucaramanga, 15 DE DICIEMBRE DE 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la presente demanda VERBAL SUMARIA de RESTITUCION DE INMUEBLE instaurada por CARLOS ALBERTO SILVA LEON en contra de ANA LUCIA CASTRO BARAJAS , encuentra este despacho que la presente demanda fue subsanada, sin embargo se observa que:

1. Que según el apoderado demandante, afirma que el envió al correo electrónico se efectuó el día 01 de Octubre de 2021, siendo aceptado por su destinatario ,pero por descuido de la persona que lo envió, NO SE DEJO CONSTANCIA; al no existir constancia con la cual se pruebe el envío de la demanda a la demandada, debió volver a realizar el envío de la demanda a la demandada –lo cual no se realizó- de igual forma como se hizo con la con la subsanación de la demanda.

2- No allego el poder, de acuerdo a lo establecido en el Dcto. 806 de 2020 esto es, el poder deberá contener el correo electrónico del apoderado, entendiéndose este, en el texto del poder.

Razones por las cual habrá de rechazarse de conformidad con lo establecido en el artículo 90 Inc. 4 En razón de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la demanda **VERBAL SUMARIA** de **RESTITUCION DE INMUEBLE** instaurada por **CARLOS ALBERTO SILVA LEON** en contra de **ANA LUCIA CASTRO BARAJAS**, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

2. **INFORMAR** a la Oficina Judicial la decisión contenida en la presente providencia para que se efectúe la compensación correspondiente.

3. **ARCHÍVESE** el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las

anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">El auto anterior fechado: 15 de Diciembre de 2021 Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">Bucaramanga; 16 de Diciembre de 2021</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Secretaria: _____ MERCY KARIME LUNA GUERRERO</p>
--

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b89f9e4afb2b01abfc0207b0a154e3dcffb903f6ae761653587831093130b8**

Documento generado en 15/12/2021 06:11:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>